



Sesión: 58
Fecha: 20-07-2021
Hora: 14:29

Proyecto de Resolución N° 1632

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República implementar las medidas necesarias para asegurar a los niños, niñas y adolescentes que han quedado huérfanos por la pérdida de uno o de ambos padres como consecuencia de la pandemia del Covid-19, el acceso gratuito a educación de calidad, tanto en los niveles parvulario, básico, media y universitario.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1

Erika Olivera De La Fuente
- 2

Andrés Longton Herrera
- 3

Miguel Mellado Suazo
- 4

Paulina Núñez Urrutia
- 5

Ximena Ossandón Irrarázabal
- 6

Hugo Rey Martínez
- 7

Frank Sauerbaum Muñoz



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A S.E. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA IMPLEMENTAR DIFERENTES MEDIDAS CON EL FIN DE ASEGURAR LA EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA, MEDIA Y UNIVERSITARIA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CUYOS PADRES O PERSONAS A SU CUIDADO HAYAN FALLECIDO PRODUCTO DEL VIRUS COVID-19.

Considerando:

1. Que la pandemia COVID-19 que actualmente nos encontramos viviendo y enfrentando como país ha significado un grave impacto para la humanidad, para la sociedad, y especialmente para millones de familias. Muchas de ellas han perdido a integrantes, lo cual representa el mayor dolor que cualquier persona puede vivir. Esto no solo se concreta en la ausencia de un ser querido, sino también en la estabilidad emocional y económica de la familia, en el supuesto que quien haya fallecido sea el o la jefa de hogar, o bien, un adulto que tenga la responsabilidad del cuidado personal de un menor de edad.
2. Esta última situación es la que viven tres hermanos de la comuna de Quinchao, quienes perdieron a sus progenitores en menos de dos meses, producto del virus Covid-19. Tal como lo señala un proyecto de resolución recientemente presentado por el Diputado Alejandro Santana (RN), existen 283 casos de menores que han perdido a ambos progenitores y que 1400 han perdido a uno. Sin duda esta es una realidad que se encrudece aún más en aquellos países con mayores índices de pobreza y vulnerabilidad de la infancia y adolescencia. Países como Perú, en el cual se estima que esta misma situación la viven más de 11.000 mil niños, y en Brasil más de 45.000 y Estados Unidos 40.000, en los cuales se ha exigido la adopción de medidas extraordinarias destinadas a aumentar los niveles de protección social a los menores.



3. En este contexto de ideas, además de las medidas planteadas por el diputado Alejandro Santana (RN), tanto para levantar un catastro de los niños, niñas y adolescentes huérfanos por perder a sus padres producto del virus covid-19 y la entrega de un subsidio, consideramos que el Estado debe comprometerse con ellos desde el punto de vista de aquellas herramientas indispensables para continuar su desarrollo como personas, aun ante la ausencia de sus padres. Vale decir, creemos importante que el Estado asegure el acceso a la educación en todos sus niveles, incluso la educación universitaria, a todos aquellos hijos e hijas que han perdido a sus padres y madres, víctimas del covid-19, asegurando calidad y gratuidad hasta lograr su plena autonomía e inserción en el ámbito laboral.
4. En Chile no existe a la fecha un catastro oficial, se estima que 283 niños, niñas y adolescentes habrían perdidos a sus padres, fuente Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
5. Esta preocupación es una manifestación más de las garantías y derechos que contemplan los instrumentos normativos nacionales e internacionales en relación con los niños, niñas y adolescentes. En particular, la necesidad de garantizar su supervivencia y el desarrollo, además del derecho a la educación en todos sus niveles, en los términos establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile hace más de 30 años.

Por todo lo anterior es que se solicita lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Se solicita a S.E. Presidente de la República implementar, por intermedio del Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, las medidas necesarias para asegurar a los niños, niñas y adolescentes que han quedado huérfanos por la pérdida de uno o de ambos padres como consecuencia de la



pandemia covid-19, el acceso gratuito a educación de calidad, tanto en los niveles parvulario, básico, media y universitario.



Erika Olivera De la Fuente

H. Diputada



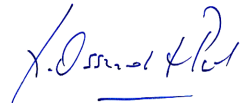

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES LONGTON H.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAULINA NUÑEZ U.

